



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-106954617-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-106954617- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SERRÓN DE NESTOR LUIS Y CÍA S.R.L., CUIT N° 30542482326, Legajo N° 274 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales) solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVIA IVANA DRITTANTI, Documento Nacional de Identidad N° 23.289.374, Matrícula Provincial N° 17.382, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SERRÓN DE NESTOR LUIS Y CÍA S.R.L., Legajo N° 274, con domicilio en la calle Donado N° 830/38, Localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANELLA PAGLIACCIO, Documento Nacional de

Identidad N° 32.902.452, Matrícula Provincial N° 21.705, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SERRÓN DE NESTOR LUIS Y CÍA S.R.L., Legajo N° 274, a partir del 31 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-106954617-APN-DGA#ANMAT

lg

Mbv